



BUSINESS & HUMAN RIGHTS ACCELERATOR



En colaboración con:

Shift



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

ACERCA DEL ACELERADOR: BUSINESS & HUMAN RIGHTS ACCELERATOR (BHRA)

P: ¿Qué es el Business & Human Rights Accelerator?

R: El BHRA es un programa de seis meses orientado a la acción que ofrece conocimientos en profundidad y aprendizaje práctico a través de intervenciones internacionales en formato de taller, acompañadas de sesiones de aprendizaje entre pares regionales y nacionales. Como valor añadido específico, Pacto Global México ampliará el programa para incluir sesiones con perspectivas locales únicas y contextualizadas.

P: ¿Cuándo comienza el Acelerador?

R: El Acelerador tendrá su webinar de apertura en **febrero de 2027**. La fecha exacta de las sesiones se comunicará a partir de enero de 2027.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS

P: ¿Por qué mi empresa debería participar en el Business & Human Rights Accelerator?

R: La responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos se aplica a todo tipo de empresa, sin importar su tamaño, sector o ubicación geográfica. Asimismo, el respeto por los derechos humanos se está convirtiendo en una norma empresarial, con muchos gobiernos tomando acción para que sea obligatorio para las empresas demostrar que están tomando seriamente sus responsabilidades en cuanto a estos derechos.

Los derechos humanos son inherentes para todas las personas. Las empresas también tienen un rol fundamental para promover la dignidad e igualdad para todas las personas, esto al respetar los derechos humanos y laborales. Más allá de ser lo correcto, se espera que todas las empresas en el mundo respeten los derechos humanos, esto se ve reflejado en una mayor cantidad de legislación y requisitos regulatorios en el tema.

Las empresas participantes van a acceder a sesiones “on-demand” (e-learning), a capacitaciones lideradas por expertos, así como sesiones para crear capacidades en la temática, van a poder aprender de las mejores prácticas internacionales y participar en sesiones de aprendizaje entre pares (peer learning sessions) a nivel local y regional.

P: ¿Cuáles son los beneficios de participar en el programa?

R: Las empresas participantes en el Business & Human Rights Accelerator podrán:

- Ser capaces de determinar en qué punto de su camino en cuanto a derechos humanos se encuentran.
- Avanzar en sus procesos de debida diligencia de derechos humanos.
- Tener una relación directa con los grupos de interés a los que han impactado en temas de derechos humanos con sus acciones.
- Ser capaces de desarrollar planes de acción para mitigar sus impactos negativos en DDHH.
- Entender los mecanismos de quejas/reclamación y remediación.
- Desarrollar habilidades para comunicar y reportar sobre el proceso de debida diligencia en DDHH en el que se encuentran.

P: ¿Cuánto tiempo se necesita comprometer para el Acelerador?

R: Los y las participantes deben comprometer aproximadamente 36 horas en el periodo de seis meses que dura el programa.

P: ¿Cuál es el criterio de elegibilidad para la participación de empresas?

R: El Pacto Global de las Naciones Unidas invita a empresas en todo el mundo a unirse al Business & Human Rights Accelerator. Para formar parte del programa, se requiere que las empresas sean participantes activos del Pacto Global y que, en el caso de ser empresas basadas en México, sean adheridas a Pacto Global México.

P: ¿Quién de la empresa debería participar?

R: Dos representantes por empresa (preferiblemente de áreas como sostenibilidad, recursos humanos, cadena de valor y/o gestión de riesgos) pueden participar en las actividades y eventos del Acelerador. Adicionalmente, se requiere un/a representante de alto nivel como Ambassador que esté al tanto del desarrollo del programa, brinde soporte y participe en eventos de alto nivel.

P: ¿Cuál es el costo de participación?

R: No tiene ningún costo, es parte de la oferta de valor a la que las empresas tienen acceso por ser participantes de Pacto Global México.

P: ¿El Acelerador es relevante para pequeñas, medianas y grandes empresas?

R: Reconocemos que las diferentes empresas tienen impactos diferenciados en los derechos humanos y laborales. Adicionalmente, las empresas están en diferentes niveles de madurez en su camino hacia promover y respetar los derechos humanos. Es por esto que recomendamos que todo tipo de empresa, sin importar su tamaño, sector o ubicación, considere participar en el Business & Human Rights Accelerator y tome la oportunidad para empezar un proceso de debida diligencia o a profundizar el trabajo que ya está realizando.

P: Mi empresa ya cuenta con un proceso de debida diligencia en derechos humanos. ¿El Business & Human Rights Accelerator es un programa adecuado para nosotros?

R: Sí, las empresas que ya cuentan con un proceso de debida diligencia en derechos humanos se beneficiarán de relacionarse con expertos y de participar en sesiones de aprendizaje entre pares. De igual manera, además de aprender cómo tomar acción en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los 10 Principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, las empresas podrán completar de manera efectiva la Comunicación sobre el Progreso (COP) del Pacto Global. Adicionalmente, las empresas con casos de éxito y mejores prácticas inspiradoras, tienen la oportunidad de ser invitadas a compartir sus casos de estudio en plataformas globales y eventos relevantes.

P: ¿Las organizaciones no empresariales del Pacto Global de las Naciones Unidas pueden participar en el Acelerador?

R: El programa ha sido diseñado para empresas.

P: ¿Cómo me puedo registrar para participar en el Business & Human Rights Accelerator?

R: Por favor visita nuestra página web: unglobalcompact.org/bhr-accelerator para registrarte en el Acelerador. O directamente en la página de Pacto Global México: <https://pactomundial.org.mx/business-and-human-rights/>

INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

P: ¿Cuáles son los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

R: [Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) son los estándares globales de autoridad en materia de derechos humanos y empresas, aprobados de manera unánime por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011. Los 31 principios determinan las expectativas para las empresas y los Estados sobre cómo prevenir y abordar los impactos negativos en derechos humanos por parte de los negocios. Estos se aplican a todos los países y todas las empresas en el mundo y en la actualidad están siendo implementados por gobiernos, compañías y sus grupos de interés en todos los continentes.

P: ¿Cuáles son los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas?

R: Los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas se derivan de: [la Declaración Universal de Derechos Humanos](#), la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#); la [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo](#), y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#).

Las empresas participantes del Pacto Global se comprometen a defender y trabajar en los Diez Principios, esto quiere decir operar de tal manera que, mínimo, cumplan las responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

P: ¿Cuáles son los principios sobre Derechos Humanos y Laborales del Pacto Global de las Naciones Unidas?

R: De los 10 Principios, 6 están relacionados con los DDHH y los Estándares laborales.

Los dos primeros Principios del Pacto Global se relacionan a los derechos humanos.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos.

Los siguientes cuatro Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas tratan sobre los estándares laborales.

Principio 3: Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5: Las empresas deben defender la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben defender la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

P: ¿Cómo se relacionan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos con los Diez Principios del Pacto Global?

R: Al ser los estándares globales aplicables para todo tipo de empresa, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos proveen una hoja de ruta para operacionalizar el respeto hacia los derechos humanos. Estos refuerzan los Principios de Derechos Humanos y Estándares Laborales del Pacto Global, proporcionando un marco para que los participantes aborden de manera efectiva las políticas y procesos que deben implementar con el objetivo de asegurar que cumplan con sus responsabilidades de respetar los derechos humanos.

P: ¿Qué es la debida diligencia con relación a empresas y derechos humanos?

R: En el contexto de los Principios Rectores, la debida diligencia en derechos humanos está compuesta por un proceso constante de manejo de riesgos que se espera que todas las empresas sigan. Esto les permitirá saber y compartir todo lo que están realizando en materia de gestión de riesgos en derechos humanos.